



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2016
y el 31 de diciembre de 2018**

(OP No. 008434/2019)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Investigación Especial	2
	3. Alcance de la Investigación Especial	2
	4. Procedimientos	2
	4. Base legal y disposiciones legales aplicables	3
	5. Objetivos de la Entidad	4
	6. Estructura organizativa de la Entidad	5
	7. Funcionarios principales de la Entidad	5
II.	SITUACIONES IDENTIFICADAS	6
III.	CONCLUSIÓN	15
IV.	RECOMENDACIÓN GENERAL	15
	ANEXOS	16



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Contraloría General de la República
Registro Nacional de Contribuyente
Cédula de Identidad y Electoral
Presupuesto Participativo Municipal
Sistema de Administración Financiera del Estado

CCRD
CGR
RNC
CIE
PPM
SIAFE

**INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA JUNTA DE
DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, MUNICIPIO BONAO,
PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL**

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La Investigación Especial a la **Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal, Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel** se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia No. 008434/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, cumpliendo con la Decisión del Pleno DEC-2019-011, emitida por el Pleno de Miembros en fecha 29 de enero de 2019, amparados en el Artículo 33 de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004. Esta Decisión, se encuentra sustentada en la siguiente denuncia:

- 1) No se está cumpliendo con el Presupuesto Participativo.
- 2) Préstamo por la suma de RD\$2,200,000 para ser utilizado en el pago de las prestaciones laborales para los ex empleados de la pasada administración y dicho préstamo fue utilizado para otros fines.
- 3) Préstamo para la compra de un camión y el mismo no se ha comprado, desconociendo el destino que se le dio a esos fondos.
- 4) La directora no buscó la aprobación de los préstamos de la Sala Capitular en el municipio cabecera Bonao.
- 5) Obras pagadas y no ejecutadas, como se detalla a continuación:

- | | |
|------------------------|----------------------------|
| 1. Sector San Isidro | 7. Sector Barro 2 |
| 2. Sector Los Cancanes | 8. Sector Hatico |
| 3. Sector Boca de Juma | 9. Entrada Falcombridge |
| 4. Sector Caño Grande | 10. Sector Barro I |
| 5. Los Cercados | 11. Sector Juma Afuera |
| 6. Sector Bejucal | 12. Sector Los Trinitarios |

2. Objetivos de la Investigación Especial

2.1 Objetivo general

La Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en el **Artículo 30.- Clases de Control Externo, Párrafo III**, establece: *“Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presume la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas”*.

2.2 Objetivo específico

Comprobar los hechos narrados en las denuncias presentadas, en contra de la Administración de la **Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal, Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel** ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) en fecha 19 de abril 2017 y 21 de febrero 2018, al examinar, utilizando las Guías Especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y Estados de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de determinar si las evidencias resultantes de la Investigación Especial guardan relación con los asuntos contenidos en las denuncias antes mencionada.

3. Alcance de la Investigación Especial

Mediante Oficio de la Presidencia No. 008434/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, se instruyó a la Dirección de auditoría realizar la investigación especial a la **Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal, Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en atención a la solicitud realizada por el Lic. Claudio Susana Nova, Subdirector (Vicealcalde) de la Junta Distrital Juma Bejucal y el Sr. Ernesto Zapata Aquino, Ex-Gerente Financiero de la Juma Bejucal.

4. Procedimientos

La metodología utilizada para esta revisión, se basó en el análisis sistemático de cada uno de los criterios que envuelve el proceso y la utilización de distintas técnicas y procedimientos de auditoría, siguiendo la Guía para elaborar Informes de Auditoría, Estudios e Investigaciones Especiales, emitida por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), y la aplicación de técnicas de auditoría a cada uno de los procesos sujetos a revisión, dando como resultado opiniones y conclusiones objetivas, las cuales son redactadas en este informe dentro de los campos sujetos a examen, están los siguientes:

- Verificar cumplimiento con el Presupuesto Participativo.
- Comprobar que el Préstamo por la suma de RD\$2,200,000, para ser utilizado en el pago de las prestaciones laborales de los ex empleados de la pasada administración y dicho préstamo fue utilizado para otros fines.
- Comprobar el destino del préstamo para la compra de un camión y el mismo no se ha comprado.
- Verificar la competencia de la Directora Municipal para tomar préstamo sin la aprobación de la Sala Capitular del municipio cabecera Bonao.
- Comprobar que se efectuaron pagos por obras no realizadas en los sectores:
 - a) Sector San Isidro
 - b) Sector Hatico
 - c) Sector Juma Adentro
 - d) Sector Bejucal
 - e) Sector Los Trinitarios
 - f) Sector Barro I
 - g) Sector Barro II
 - h) Sector Caño Grande
 - i) Sector Boca de Juma

5. Base legal y disposiciones legales aplicables

La Junta de Distrito Municipal de Juma Bejucal se rige por las siguientes Leyes:

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.
- La Ley 170-07, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, de fecha 13 de julio de 2007.
- Ley 166-03, sobre la Participación de los Ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano, de fecha 06 de octubre de 2003.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad, se describen en el **Anexo 1**.

6. Objetivos de la entidad

La **Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal, Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel**, ejercerá como propia o exclusiva, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley 176-07, las competencias siguientes:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del Municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial.
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

7. Estructura organizativa de la Entidad

La estructura organizacional de la Entidad está compuesta por:

- Nivel Normativo – Fiscalizador Concejo de Vocales
- Nivel Ejecutivo Director Municipal
- Nivel Operativo Departamentos

El Organigrama de la Entidad se muestra el **Anexo 2**.

8. Funcionarios principales de la entidad

Los principales funcionarios con sus respectivos cargos durante el proceso sujeto a esta revisión se detallan a continuación:

Principales Funcionarios de la Entidad **Del 1ro. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018**

Nombre	CIE	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de salida
Cruz María Ramírez Acosta	123-0005264-9	Directora Municipal	16/08/2016	Actual
Claudio Susana Nova	048-0054112-2	Subdirector Municipal	16/08/2016	Actual

Vocales o Concejo de Regidores

Nombre	CIE	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de salida
Luis Maisichell Dient	048-0062912-5	Presidente	16/08/2016	Actual
Juan Salustiano Santos Ulloa	048-0058348-8	Vocal-Vicepresidente	16/08/2016	Actual
Eusebia Galicia de la Cruz	048-0034249-7	Vocal	16/08/2016	Actual

En el **Anexo 3**, se presenta la relación completa de los funcionarios de la Entidad con fecha de ingreso y egreso.

II. SITUACIONES IDENTIFICADAS

2.1 Presupuesto Participativo

Sobre este aspecto de la denuncia, en el presupuesto del 2017, observamos la Resolución No. 3/2017, de fecha 21 de febrero de 2017 donde se aprueba el Presupuesto del año 2017, el cual contempla los proyectos a ejecutar con el presupuesto participativo a 13 comunidades un monto de RD\$432,000, para cada una, para un monto total presupuestado de **RD\$5,616,000**.

El Presupuesto del año 2018, aprobado mediante Resolución 1/2018, de fecha 10 de enero 2018, se incluyeron ocho (8) obras del presupuesto participativo de las obras que habían sido contempladas en el año 2017, observamos que para los dos períodos se realizaron pagos por **RD\$4,600,657**, de los cuales corresponden RD\$700,000 al presupuesto de 2016, RD\$1,178,809 al presupuesto del 2017 y RD\$2,721,848 correspondiente al presupuesto del 2018, resultando una diferencia entre lo presupuestado en obras y lo pagado de RD\$1,015,343. A continuación, presentamos el detalle:

NO.	SECTOR	OBRAS	PRESUPUESTO APROBADO 2017	MONTO EJECUTADO 2016-2018	PAGO CON PRESUPUESTO 2016	PAGO CON PRESUPUESTO 2017	PAGO CON PRESUPUESTO 2018
1	San Isidro	Parque Infantil	432,000	0	-	-	0
2	Los Trinitarios	Aceras y Contenes	432,000	384,478	-	384,478	0
3	Juma Afuera	Aceras y Contenes	432,000	0	-	-	0
4	Los Barros 1	Aceras y Contenes	432,000	404,555	-	-	404,555
5	Bejucal	Aceras y Contenes	432,000	517,800	-	497,800	20,000
6	Juma Adentro	Aceras y Contenes	432,000	49,500	-	-	49,500
7	Los Barros 2	Aceras y Contenes	432,000	438,572	-	-	438,572
8	Hatico	Alumbrado de Lámpara, arreglos de contenes, Baden	432,000	146,531	-	146,531	0
9	Entrada Falconbreg	Aceras y Contenes	432,000	700,000	700,000	-	0
10	Los Cercado	Alumbrado próximo a la Escuela	432,000	0	-	-	0
11	Caño Grande	Aporte construcción Club Recreativo y Cultural	432,000	730,374	-	-	730,374
12	Boca de Juma	Aceras y Contenes	432,000	700,000	-	150,000	550,000
13	Los Can Canes	Alumbrado Callejón	432,000	528,847	-	-	528,847
Total RDS			5,616,000	4,600,657	700,000	1,178,809	2,721,848
Presupuestado menos Ejecutado =				1,015,343			

De la denuncia presentada en cuanto al no cumplimiento del Presupuesto Participativo se identificaron 3 (Tres) obras que fueron presupuestadas y no ejecutadas en el período de la investigación, ascendente a un monto de **RDS\$1,296,000**. A continuación, presentamos el detalle:

SECTOR	OBRAS	PRESUPUESTADO	EJECUTADA
Juma Afuera	Aceras y Contenes	432,000	0
San Isidro	Parque Infantil	432,000	0
Los Cercado	Alumbrado próximo a la Escuela	432,000	0
	Total RDS	1,296,000	0

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, en su Artículo 236, Presupuesto Participativo y Artículo 237, Objetivos, expresan:

“Se instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto”.

La Ley 170-07, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, del 13 de julio de 2007, en su Artículo 4, Párrafo III.- Tercera Etapa: Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipal. Ejecución de las Obras, expresa:

“Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras. Las comunidades eligen un comité de obra o de auditoría social para que le dé seguimiento a cada una de las obras y, cuando la construcción de éstas concluya, se transforme en comité de mantenimiento. Todos los meses el Comité de Seguimiento Municipal se reúne con la sindicatura para revisar la ejecución de las obras y el gasto municipal. Dos veces al año, el síndico/a rinde cuenta ante el Pleno de Delegados del Presupuesto Participativo Municipal sobre el Plan de Inversión Municipal y del gasto del presupuesto municipal”.

Recomendación:

Al Concejo de Vocales le corresponde:

- 1) Crear los Comité de Seguimiento y Control Municipal y Seccionales para contribuir a la ejecución de las ideas de proyectos que fueron aprobadas por el Presupuesto Participativo Municipal.

- 2) Supervisar que las obras se realicen en el orden de prioridad establecido y que los recursos sean asignados a las obras que correspondan a la priorización hecha por las comunidades en la sección correspondiente.

2.2 Detalle de pagos realizados con el préstamo a la Cooperativa de Ahorros y Crédito de Maimón

Se tomó un préstamo con la Cooperativa de Ahorros y Crédito de Maimón, RNC 420-00002-5, por la suma de **RDS\$2,200,000**, en fecha diciembre 2016, aprobado mediante la Resolución No.21, del 7 de noviembre de 2016, para ser utilizado en el pago de las prestaciones laborales de los ex empleados de la pasada administración, regalía pascual y abono a cuenta de combustible, dicho préstamo fue utilizado de la manera siguiente:

Concepto	Monto
Gastos de cierre préstamo	78,417
Regalía Pascual pagadas con Ck. (*) Ver anexo 4	541,255
Regalía Pascual 2016, pago Electrónico (*) Ver anexo 5	324,221
Pago 1ra. Demanda Prestaciones Laborales	355,742
Pago 2da. Demanda Prestaciones Laborales	146,209
Pago prestaciones laborales sin demanda	236,620
Abono deuda con la Estación de Gasolina Bignana	500,000
Total RDS	2,182,464

Las evidencias obtenidas como soporte de los pagos de prestaciones laborales de los ex empleados de la pasada administración, regalía pascual y abono a cuenta de combustible nos permiten concluir que los recursos obtenidos con el préstamo cumplieron el propósito fijado, excepto la compra de camión.

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, en su Artículo 332.- Finalidades de los Créditos Presupuestarios, expresa:

“Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto del municipio o por sus modificaciones debidamente aprobadas”.

Recomendación:

A la Directora Municipal le corresponde, en lo adelante cumplir con la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, en su Artículo 332.



2.3 Préstamo para comprar camión

Según Denuncia de fecha 10 de abril de 2017, el Lic. Claudio Susana Nova, CIE No. 048-0054112-2, Subdirector de la Junta de Distrito Municipal de Juma, expone que la Directora tomó Préstamo para la compra de un camión y el mismo no se ha comprado, desconociendo el destino que se le dio a esos fondos.

Observamos que en la Resolución No. 22/2016 del 7 de noviembre de 2016, firmada por los miembros del Concejo de Vocales, en el párrafo tercero de la resolución indica en el tercer considerando *“que de acuerdo a las posibilidades económicas de nuestro ayuntamiento la Directora ha obtenido la aprobación de la compra del camión y firmar con la compañía un contrato de la adquisición que será pagado en dos pagos de RD\$100,000, y un último pago por la suma de RD\$150,000 que se debe hacer constar en el presupuesto de 2017”*.

El Artículo 1 de dicha Resolución autorizan a la Licda. Cruz María Ramirez Acosta, en calidad de Directora Municipal a firmar y comprar en nombre del ayuntamiento el camión marca MISTSUBICHI, por valor de Trescientos Cincuenta mil pesos (RD\$350,000).

En indagaciones realizadas para verificar la veracidad de los hechos señalados por el denunciante, verificamos la certificación de fecha 20 de diciembre de 2016, firmada por el Sr. Juan Salustiano Ulloa, Presidente de la Sala Capitular y la señora Elizabeth Alt. Inoa, Secretaria, en donde certifican que: *“...luego de haber realizado el préstamo el señor que iba a vender el camión quiso elevar el precio a un monto de RD\$550,000, donde la directora valoró que ese cambio obedece a que el señor no estaba dispuesto a vender el equipo, debido a lo sucedido, la directora nos consultó y se procedió a tomar el dinero para continuar dando prestaciones a los empleados despedidos por la gestión pasada y por la actual gestión, ya que el incumbente saliente no dejó recursos para ese capítulo”*

Es bueno señalar que la Resolución 22/2016, no contempla que para la compra del referido camión se tomaría préstamo, los recursos para esta operación era el financiamiento pagadero en tres (3) cuotas.

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007, en su Artículo 332.- Finalidades de los Créditos Presupuestarios, expresa:

“Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto del municipio o por sus modificaciones debidamente aprobadas”.



En comunicación de fecha 8 de julio de 2019, la Licda. Cruz María Ramírez Acosta, CIE 123-0005264-9, Directora de la Junta de Distrito Municipal Juma - Bejucal, certifica que:

*“...luego de haber hecho la Resolución y haber tomado el préstamo, el señor que iba a vender el camión y haber recibido un avance de RD\$100,000, decide variar el precio, elevando el precio al monto de **RD\$550,000**, y esta medida echó para atrás dicho negocio, debido a que no nos pareció bien la variación de un acuerdo previamente hecho de buena fe.*

Dichos recursos que estaban destinado para eso, con el conocimiento de la Sala Capitular fue destinado para continuar pagando prestaciones”.

2.4 Aprobación de la Sala Capitular del Municipio cabecera Bonao para la concertación préstamo de la Directora Municipal

Según Denuncia del Sr. Técnico Ernesto Zapata Aquino, ex Director Financiero y Administrativo del Ayuntamiento de Juma Bejucal, la Directora no puede comprar ni vender, mucho menos hacer préstamos sin la aprobación del Concejo y ratificado por el concejo de regidores del Municipio de Bonao, según los Art. 52 y 82 de la Ley 176-07 que determina el procedimiento legal.

El préstamo de **RD\$2,200,000** tomado para el pago de prestaciones laborales, regalía y abono deuda combustible, fue aprobado por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento mediante las Resoluciones Nos. 21/2016 del 7 de noviembre de 2016.

Mediante Resolución No. 24/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016 se envía el Proyecto de Presupuesto Al Concejo de Regidores del Municipio de Bonao.

La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, en su Artículo 52, expresa: *“El concejo municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas. Tiene las siguientes atribuciones:*

o) La aprobación de los empréstitos del municipio a iniciativa de la sindicatura.

La referida Ley, en su Artículo 82.- Atribuciones y Limitaciones del Director/a y Vocales del Distrito Municipal, expresa:

“Las y los directores y vocales de los distritos municipales tienen, limitado a su demarcación territorial, las mismas atribuciones que las/os síndicas/os y regidoras/es del municipio al cual pertenecen, con las excepciones siguientes, que previa autorización del concejo municipal:



- a. Realizar empréstitos;
- b. Apropiar y enajenar bajo cualquier forma bienes municipales sin importar su naturaleza;
- c. La creación de arbitrios de cualquier naturaleza;
- d. Autorizar el inicio de contrataciones en lo referente a licitaciones y concesiones de conformidad con ley que regula la materia”.

En comunicación de fecha 21 de agosto del 2019, del Sr. Juan Salustiano Santos Ulloa, CIE No. 048-0058348-8, Presidente de la Sala Capitulat, responde lo siguiente:

“En relación con la resolución del Municipio de Bonao aprobando el presupuesto del distrito Juma Bejucal, solo lo enviamos para su revisión no para aprobación”.

2.5 Pagos por obras no realizadas

De acuerdo al denunciante, ex Gerente Financiero de la **Junta de Distrito Municipal de Juma**, indica en su denuncia sobre 45 obras pagadas y no realizadas. Ver detalle a continuación:

OBRAS PAGADAS Y NO REALIZADAS SEGÚN LA DENUNCIA		
NO.	SECTOR	OBRAS
1	San Isidro	Calle Duarte
2		Calle Sánchez
3		Calle La Gallera
4		Calle Peña Gomez
5		Parque Infantil
6	Juma	Calle Lupe Romero, comienza en la calle Ángel Peña y finaliza en la c. Hatico
7		C/Los Cercados
8	Bejucal	Calle Manacla
9		C/Jacinto Puello
10		Calles del Play Bejucal
11	Los Trinitarios	Calle Principal con Diez
12	Barro I	Ocho callecitas en la Rotonda
13	Barro II	Seis callecitas
14	Caño Grande	Calle Las Rosas y continua hasta la calle Jaragua
15	Boca de Juma	Jose Francisco Peña Gomez

OBRAS PAGADAS Y NO REALIZADAS SEGÚN LA DENUNCIA		
16		Palacio Municipal
17		Funeraria Municipal
18	San Isidro	Calle Tole
19		Estadio de Béisbol
20	Hatico	Calle desde el Parque Duarte hasta Antolín Romero
21		Casa Club
22		Parque Infantil
23	Juma Adentro	Calle Toño Mejía hasta la calle ángel Peña
24		C/Los Cachimbo hasta calle Chichi Mirabal
25		C/Monte Verde y termina en el río Juma
26		C/Ángel Peña
27		C/ Chin el Cojo
28		C/ Jume Osorio
29		C/Monte Verde II
30		C/Rafaelito Díaz
31		C/Juan Morfa
32		C/Los Cercados
33		C/Lupe Romero
34		Vivero Municipal
35		Luces para el Vivero
36	Bejucal	C/La Embajada
37		C/Los Vallejos
38		Luces Play Bejucal
39		Aprobación verja del club
40		Calle Central de la Autopista Duarte
41		Reparación del Club de Caño Grande
42	Boca de Juma	Nereida Marchena
43		La Rosa
44		Mercado Municipal
45		Terminación Biblioteca Municipal

En nuestra investigación verificamos que en el período auditado 2016-2018 se efectuaron pagos de 17 obras por un monto de **RDS\$16,887,816.**, de las 17 obras fueron inspeccionadas por los auditores técnicos de la Cámara de Cuentas, 16, por un monto pagado de **RDS\$16,789,366.** A continuación, presentamos el detalle:

OBRAS PAGADAS Y VERIFICADAS						
NO.	SECTOR	OBRA	DETALLES	2016-2018 TOTAL PAGADO	SITUACIÓN	TOTAL VERIFICADO
1	San Isidro	Calle Duarte	Señalización franja de centro Kms. en las principales calles de Juma y Bejucal	593,864	Verificada	593,864
2		Calle Sánchez	Avance construcción de 141 Mts. De aceras y contenes	250,000	Verificada	250,000
4		Calle La Gallera	Construcción de 141 Mts. De aceras y contenes		Verificada	
5		José Francisco Peña Gomez	Construcción y remozamiento del Parque JFPG	98,450	No incluida en la muestra para verificar	
6	Juma	Calle Lupe Romero, comienza en la calle Ángel Peña y finaliza en la c. Hatico	Construcción de los badenes ubicados en la calle Hatico esq. Vidal, en la calle nova esq. Vidal y en la calle los Guerreros esq. Juma adentro.	171,531	Verificada	171,531
7		C/Los Cercados	Construcción de tres (3) badenes uno en la Entrada de los Bomberos y dos frente al Ayuntamiento en el Callejón de los Cercados.	49,500	Verificada	49,500
8	Bejucal	Calle Manacla	Construcción de 500 Mts. Contenes en la comunidad de Bejucal	3,550,000	Verificada	3,550,000
9		C/Jacinto Puello	Construcción e Imprimación de calle y colocación de asfalto en Juma Bejucal		Verificada	
10		Calles del Play Bejucal	Construcción de terminación de colocación de malla ciclónica y acondicionamiento en el patio del Centro Comunal y Deportivo Bejucal.	494,557	Verificada	494,557
11	Los Trinitarios	Calle Principal con Diez	1000 metros aceras y contenes Construcción de 500 Mts. Contenes en la comunidad de Los Trinitarios	946,425	Verificada	946,425
12	Barro I	8 callecitas en la Rotonda	Construcción de 367 Mts. de contenes en la comunidad Los Barros I.	404,555	Verificada	404,555
13	Barro II	seis callecitas	Construcción 500 Mts. de Contenes en la comunidad de Los Barros 2	438,572	Verificada	438,572
14	Caño Grande	Calle Las Rosas y continua hasta la calle Jaragua	Construcción 750 Mts. de contenes en Prolongación Jaragua	730,374	Verificada	730,374
15	Boca de Juma	Jose Francisco Peña Gomez	Construcción y remozamiento del parque José Francisco Peña Gómez, San Isidro, Juma Bejucal.	192,000	Verificada	192,000
16		Palacio Municipal	Cubierto con recursos del Consejo para el Desarrollo de la Provincia Monseñor Nouel y una donación de Barrik Pueblo Viejo y de la tienda la Opera	4,500,000	Verificado	4,500,000
17		Funeraria Municipal	Avance construcción de Funeraria	4,467,988	Verificado	4,467,988
Total pagado RD\$				16,887,816		16,789,366



En nuestra investigación observamos que 28 obras de las citadas en la denuncia no les fueron emitidos pagos en el período auditado 2016-2018. A continuación, presentamos el detalle:

OBRAS CITADAS EN LA DENUNCIA Y QUE NO RECIBIERON PAGOS EN EL PERÍODO AUDITADO			
NO.	SECTOR	OBRA	DETALLE
1	San Isidro	Calle Tole	En el período auditado no se han emitidos pagos
2		Estadio de Béisbol	En el período auditado no se han emitidos pagos
3		Calle José el Cojo	En el período auditado no se han emitidos pagos
4	Hatico	Calle desde el Parque Duarte hasta Antolín Romero	En el período auditado no se han emitidos pagos
5		Casa Club	En el período auditado no se han emitidos pagos
6		Parque Infantil	En el período auditado no se han emitidos pagos
7	Juma Adentro	Calle Toño Mejía hasta la calle Ángel Peña	En el período auditado no se han emitidos pagos
8		C/Los Cachimbo hasta calle Chichi Mirabal	En el período auditado no se han emitidos pagos
9		C/Monte Verde y termina en el Río Juma	En el período auditado no se han emitidos pagos
10		C/Ángel Peña	En el período auditado no se han emitidos pagos
11		C/ Chin el Cojo	En el período auditado no se han emitidos pagos
12		C/ Jume Osorio	En el período auditado no se han emitidos pagos
13		C/Monte Verde II	En el período auditado no se han emitidos pagos
14		C/Rafaelito Díaz	En el período auditado no se han emitidos pagos
15		C/Juan Morfa	En el período auditado no se han emitidos pagos
16		Vivero Municipal	En el período auditado no se han emitidos pagos
17		Luces para el Vivero	En el período auditado no se han emitidos pagos
18		Lupe Romero	En el período auditado no se han emitidos pagos
19	Bejucal	C/La Embajada	En el período auditado no se han emitidos pagos
20		C/Los Vallejos	En el período auditado no se han emitidos pagos
21		Luces Play Bejucal	En el período auditado no se han emitidos pagos
22		Aprobación verja del club	En el período auditado no se han emitidos pagos
23		Calle Central de la Autopista Duarte	En el período auditado no se han emitidos pagos
24		Reparación del Club de Caño Grande	En el período auditado no se han emitidos pagos
25	Boca de Juma	Nereida Marchena	En el período auditado no se han emitidos pagos
26		La Rosa	En el período auditado no se han emitidos pagos
27		Mercado Municipal	En el período auditado no se han emitidos pagos
28		Terminación Biblioteca Municipal	En el período auditado no se han emitidos pagos

En los registros de la Entidad no contemplan pagos por la realización las veintiocho (28) obras citadas en el recuadro precedente.

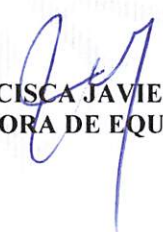
III. CONCLUSIÓN

En el Capítulo II de este informe se presenta un detalle de la descripción de los hechos, debilidades y deficiencias identificadas en los asuntos revisados durante la ejecución de la Investigación Especial realizada. Entendemos que la entidad requiere mejoras, que aseguren la emisión de Informes Financieros y de su Ejecución Presupuestaria conforme a lo establecido en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, la protección apropiada de los bienes de la institución y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

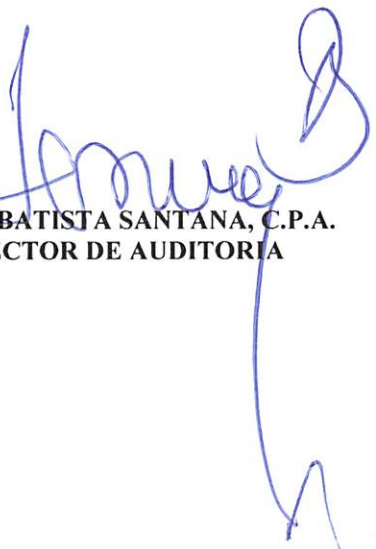
IV. RECOMENDACIÓN GENERAL

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de la **Junta de Distrito Municipal de Juma - Bejucal**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República y la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004, emite este Informe de Investigación Especial, que incluye diversas recomendaciones que son de cumplimiento obligatorio de acuerdo con el Artículo 39, de la Ley 10-04, del 20 de enero de 2004. El Artículo 39, del Reglamento 06-04, de la Ley 10-04, establece un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del informe provisional, para realizar sus reparos, así como para aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

21 de agosto de 2019
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.



FRANCISCA JAVIER SANTOS, C.P.A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA



HENRY BATISTA SANTANA, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ANEXOS



Anexo 1

**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL,
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD**

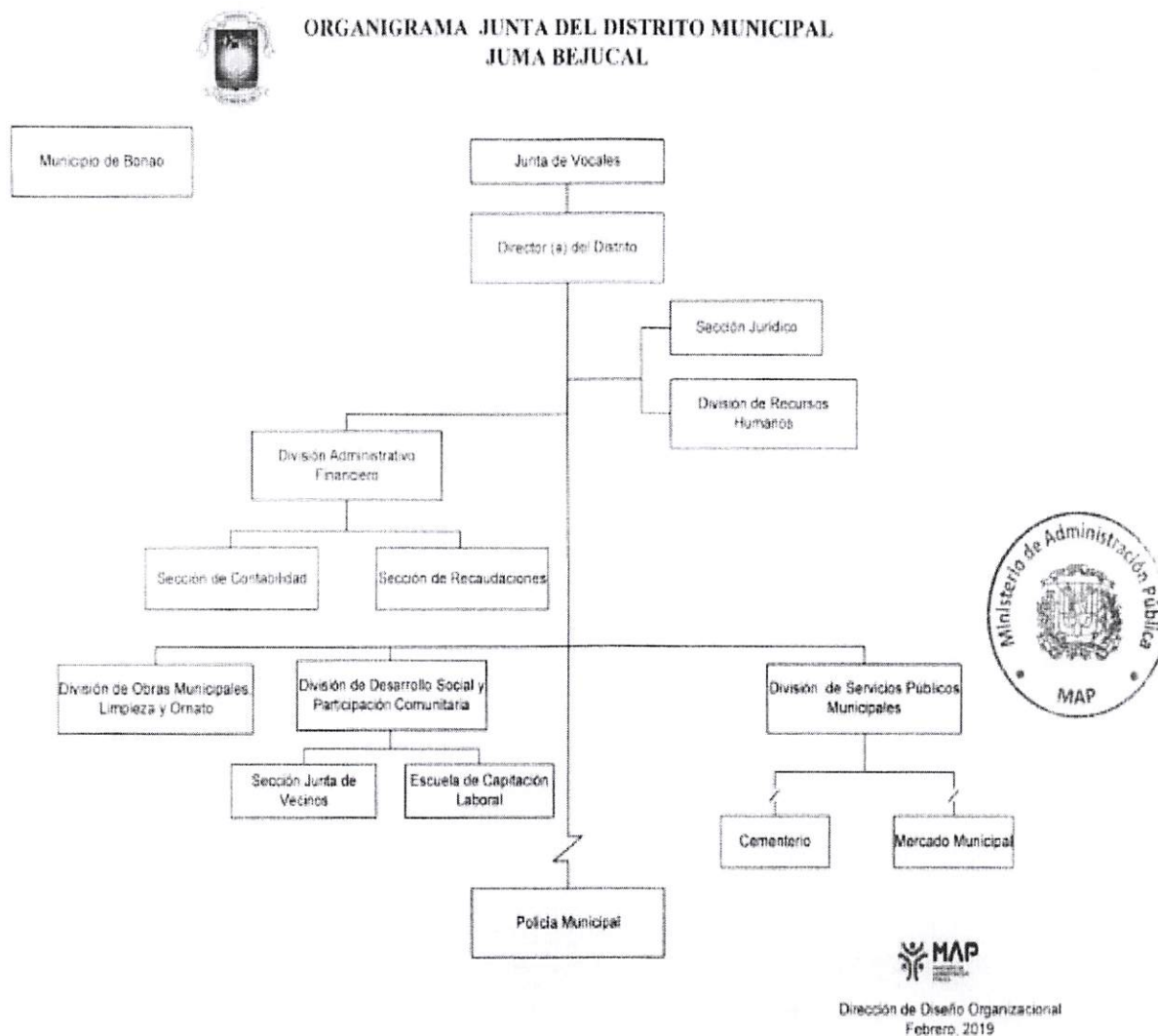
DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Dirección General de Bienes Nacionales.	1832	03-11-1948		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos.	379	11-12-1981		
Código Tributario de la República Dominicana.	11-92	16-05-1992		
Sistema Dominicano de Seguridad Social.	87-01	09-05-2001		
	188-07	09-08-2007		
	189-07	09-08-2007		
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27-07-2001	605-06	12-12-2006
			526-09	21-07-2009
Dispone que todas las canteras y arenales ubicados en el dominio público o privado del Estado sean administrados y explotados por los ayuntamientos de los lugares donde éstos radiquen.	127-01	16-10-2001		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana.	10-04	20-01-2004	06-04	20-09-2004
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.	200-04	28-07-2004	130-05	25-02-2005
Tesorería Nacional.	567-05	30-12-2005	441-06	06-12-2006
Crédito Público.	06-06	20-01-2006	630-06	27-12-2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público.	423-06	17-11-2006	492-07	30-08-2007
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.	494-06	27-12-2006		
Planificación e Inversión.	498-06	28-12-2006		
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.	340-06	18-08-2006	490-07	30-08-2007
	449-06	06-12-2006		
Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.			543-12	6-09-2012
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).	05-07	08-01-2007		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.	10-07	08-01-2007	491-07	10-09-2007
Bonificación a favor de los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa.			196-08	27-05-2008
Orgánica de Administración Pública.	247-12	09-08-2012		

Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.

Anexo 2

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



Anexo 3 1/2

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA
INVESTIGACIÓN
Del 1ro. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Funcionarios

Nombres	CIE	Cargos	Fecha de Entrada	Fecha de Salida
Cruz María Ramírez Acosta	123-0005264-9	Directora Municipal	16/08/ 2016	Actual
Claudio Susana Nova	048-0054112-2	Subdirector	16/08/ 2016	Actual
Luis Maisichell Dicent	048-0062912-5	Presidenta Concejo Vocales	16/08/ 2016	Actual
Juan Salustiano Santos Ulloa	048-0058348-8	Vicepresidente Concejo Vocales	16/08/ 2016	Actual
Eusebia Galicia de la Cruz	048-0034249-7	Vocal	16/08/ 2016	Actual
Pedro Jacinto Jiménez Roa	048-0042167-1	Vocal	16/08/ 2016	Actual
Rafael Peralta Bonifacio	048-0034528-4	Vocal	16/08/ 2016	Actual
Alejandro Valerio Vásquez	123-0005901-6	Tesorero	16/08/ 2016	Actual
Estanislao Rosario Guzmán	048-0051782-5	Capataz General.	16/08/ 2016	Actual
Cristian Mosquea Pérez	048-0072998-2	Enc. Recursos Humanos	16/08/ 2016	Actual
Rafael L. Fernández Tavárez	123-0013522-0	Enc. Contabilidad	25/08/ 2017	Actual
Juan Fco. Santos Rodríguez	048-0013132-0	Enc. de Compras	16/08/ 2016	Actual
Wilson Fortuna González	048-0031913-1	Enc. de Compras	16/08/ 2016	Actual
José Luis Tavárez	048-0060100-9	Jurídico	16/08/ 2016	Actual
María Aracelis Peña Peña	048-0039597-4	Ayudante Jurídico	16/08/ 2016	Actual
Rafael Orlando Rodríguez	048-0055542-9	Ayudante Directora	16/08/ 2016	Actual

Anexo 3 2/2

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD
Del 1ro. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Funcionarios Gestión 2010- 2016

Nombres	CIE	Cargo	Fecha de Entrada	Fecha de Salida
Silvestre Antonio González de León	048-0004484-6	Director Municipal	20/01/2004	16/08/2016
Felicia Báez Henríquez	048-0042466-7	Subdirectora	16/08/2010	16/08/2016
Inés Peña Rubiera	048-0034521-9	Presidenta Concejo Vocales	16/08/2010	16/08/2016
Gabriel Eduardo Gómez Díaz	048-0076143-1	Vicepresidente Concejo Vocales	16/08/2010	16/08/2016
Roberto Antonio Sosa Moscoso	048-0071338-2	Vocal	16/08/2010	16/08/2016
Teófilo Apolinar Rodríguez	048-0033487-4	Capataz General	25/08/2004	16/08/2016
José Delgado Jimenez	048-0089945-4	Ayudante Jurídico	16/08/2006	16/08/2016
Juana Josefina Susana	048-0033059-1	Tesorera	25/08/2004	16/08/2016
Moisés Ramos Alevante	048-0015540-2	Enc. Recursos Humanos	25/08/2011	16/08/2016
Ernesto Zapata Aquino	004-0011290-0	Asesor Adm. y Financiero	16/08/2004	25/08/2017

Anexo 4 1/4

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
Relación de pagos Regalía año 2016 a ex empleados de la administración anterior

No.	Nombre	CIE	Cheque	Fecha	Cargo	Monto RDS
1	Alejandro Humberto Montilla	048-0032935-6	1902	13/12/2016	Obrero	700
2	Aleyda Hernández Duran	050-0046938-6	1903	13/12/2016	Obrera	1,688
3	Ana Núñez	048-0062918-2	1904	13/12/2016	Obrera	1,850
4	Antonio Cabrera Susana	048-0033164-9	1905	13/12/2016	Obrero	4,000
5	Antonio Ramírez Hernández	048-0035100-1	1906	13/12/2016	Obrero	3,000
6	Arcadio Reyes	048-0055196-4	1907	13/12/2016	Barrendero	1,500
7	Bárbara Polanco	048-0038499-4	1908	13/12/2016	Barrendera	3,000
8	Bernardo Roble Núñez	048-0038527-2	1909	13/12/2016	Obrero	938
9	Carlos Rene Arias Liranzo	048-0041550-9	1910	13/12/2016	Obrero	1,250
10	Carlos Augusto de Jesús Santiago	001-1300184-6	1911	13/12/2016	Recaudación de Impuesto	1,250
11	Carmen Santana	048-0063665-8	1912	13/12/2016	Obrera	1,875
12	Catalina Guzmán Sánchez	048-0047333-4	1913	13/12/2016	Obrero Contratado	938
13	Ceferino Antonio Núñez Marte	048-0083993-0	1914	13/12/2016	Obrero	3,000
14	Cirilo Saviñón	048-0005673-3	1915	13/12/2016	Jardinero	3,600
15	Cristino Rodríguez	048-0027136-5	1916	13/12/2016	Obrero	1,125
16	Domingo Antonio Tavares	048-0059712-4	1917	13/12/2016	Obrero Contratado	1,125
17	Eduardo Fernández Díaz	048-0041631-7	1918	13/12/2016	Obrero	3,000
18	Eduardo Gullón	048-0056940-4	1919	13/12/2016	Obrero	938
19	Enrique Vallejo Alberto	048-0033074-0	1920	13/12/2016	Obrero	3,617
20	Eugenio Santos Pimentel	068-0025581-9	1921	13/12/2016	Obrero	2,500
21	Fausto Tavera de Jesús	048-0016115-2	1922	13/12/2016	Ayudante de Electricidad	1,500
22	Francisca Martínez Giraldo	048-0034444-4	1923	13/12/2016	Barrendera	2,500
23	Francisco Mendoza	122-0005633-6	1924	13/12/2016	Mensajero	1,000
24	Franklin Puello Gonzales	048-0096444-9	1925	13/12/2016	Obrero Contratado	938
25	German Sánchez Fernández	048-0103780-7	1927	13/12/2016	Encargado de Almacén	1,875
26	Héctor José Núñez	048-0066422-1	1928	13/12/2016	Chofer de la Directora	4,500
27	Ivelisse Martínez	048-0042182-0	1929	13/12/2016	Obrera	1,875
28	Johanna Tavera	048-0095125-5	1930	13/12/2016	Obrera	1,500
29	José Altigracia Pérez	123-0009184-5	1931	13/12/2016	Obrero Contratado	1,875
30	José María Gullón	048-0032420-6	1932	13/12/2016	Encargado de Mantenimiento	3,750
31	José Nicolás Díaz	048-0009920-4	1933	13/12/2016	Obrero	1,850
32	José Valentín Sánchez	048-0060707-1	1934	13/12/2016	Obrero	1,333
33	Juan Acosta	048-0034873-4	1935	13/12/2016	Obrero Contratado	1,125
34	Juan de Los Reyes Salce García	048-0031075-9	1936	13/12/2016	Supervisor Área Verde	3,750
35	Juan Esteban Batista Germosén	047-0168433-6	1937	13/12/2016	Supervisor Parque Duarte	1,300
36	Juan Esteban Sánchez	048-0033233-2	1938	13/12/2016	Monitor	1,000
37	Juan Ramón Rosario	048-0051785-5	1939	13/12/2016	Obrero	2,500
38	Juliana Santiago	048-0074107-8	1940	13/12/2016	Obrera	1,125.00
39	Lorenza González	048-0038347-5	1941	13/12/2016	Obrera Contratada	625
40	Luz María Colon	048-0033642-4	1942	13/12/2016	En. Asunto Religioso	3,000
41	Manuel Osoria Osaria	048-0042250-5	1943	13/12/2016	Obrero Contratado	1,125
42	Marcos Antonio Rosario	048-0051778-3	1944	13/12/2016	Obrero Contratado	1,125
43	María Casilda Liranzo	048-0013398-7	1945	13/12/2016	Profesora	1,438
44	María Del Carmen Guerrero	048-0092176-1	1946	13/12/2016	Obrero	625
45	María Rosina Caba	048-0079225-3	1947	13/12/2016	Barrendera	1,500
46	Mario José Cepeda	048-0034222-4	1948	13/12/2016	Barrendero	2,000
47	Miguel Lagapez Pérez	001-1149084-3	1951	13/12/2016	Ayudante de Capataz	3,750
48	Miguelina Dominga Ramírez	048-0041819-8	1952	13/12/2016	Conserje	1,919
49	Nancy Frías De León	048-0085166-1	1953	13/12/2016	Recaudación de Impuesto	1,250
					Subtotal	94,547

Anexo 4 2/4

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
Relación de pagos Regalía año 2016 a ex empleados de la administración anterior

No.	Nombre	CIE	Cheque	Fecha	Cargo	Monto RDS
50	Osvaldo Capellán	048-0032751-4	1954	13/12/2016	Encargado de Transito	2,250
51	Patricia Plasencia Fernández	048-0072232-6	1955	13/12/2016	Conserje	3,000
52	Pedro Báez Jesús	001-0286967-4	1956	13/12/2016	Obrero	3,103
53	Polonia Encarnación	048-0033737-2	1957	13/12/2016	Barredera Contratada	500
54	Ramón Antonio Jerez	048-0030359-8	1960	13/12/2016	Obrero	1,125
55	Ramón Vida Pena	048-0034679-5	1961	13/12/2016	Obrero	3,000
56	Ramona Valerio Hernández	048-0048116-2	1962	13/12/2016	Obrera	625
57	Rigoberto Álvarez Vallejo	048-0060707-1	1963	13/12/2016	Obrero	1,000
58	Román De León Núñez	048-0027542-4	1965	13/12/2016	Electricista	10,000
59	Ubaldo Mella Espinal	048-0022061-7	1966	13/12/2016	Pintor	3,000
60	Víctor Berigüete Sosa	079-0001192-0	1967	13/12/2016	Monitor	1,125
61	Virgilio Espinal	048-0044354-4	1968	13/12/2016	Obrero	2,800
62	Ylaria Santiago F. De Rivera	048-0060004-3	1969	13/12/2016	Sub. En. Protocolo	1,300
63	Ynes Altagracia Martínez	048-0058926-1	1970	13/12/2016	Obrera	938
64	Wilson Fortuna González	048-0031913-1	1972	13/12/2016	Asistente de la Directora	3,750
65	Adelson Antonio Osaría Mendoza	048-0042248-9	1973	13/12/2016	Obrero	3,618
66	Catalina Collado	048-0057053-5	1974	13/12/2016	Incapacitado	2,800
67	Martina Beatriz Almánzar	048-0034877-5	1975	13/12/2016	Proceso de Pensión	2,000
68	Rafael Polanco Santana	048-0033980-8	1976	13/12/2016	Alcalde	3,289
69	Ramón Buenaventura Frias	048-0034296-8	1977	13/12/2016	Obrero	5,117
70	Ramona de Jesús Bonilla	048-0003473-5	1978	13/12/2016	Obrera	2,800
71	Gabriel Eduardo Gómez Díaz	048-0076143-1	1979	13/12/2016		11,250
72	Inés Pena Rubiera	048-0034521-9	1980	13/12/2016		11,250
73	Mirian Altagracia Pena	048-0041786-9	1981	13/12/2016		3,953
74	Roberto Ant. Sosa Moscoso	048-0071338-2	1982	13/12/2016		11,250
75	Cirila Jimenez Vásquez	048-0032886-8	1983	13/12/2016		6,680
76	Felicia Báez Henríquez	048-0042466-7	1984	13/12/2016		15,473
77	Maireni Susana Marte	048-0042410-5	1985	13/12/2016		5,390
78	Moisés Ramos Alevante	048-0015540-2	1986	13/12/2016		6,250
79	Silvestre González de León	048-0004484-6	1988	13/12/2016		25,788
80	Teófilo Apolinar Rodríguez	048-0033487-4	1989	13/12/2016	Capataz General	7,500
81	Jennifer de Jesús	048-0083804-9	1990	13/12/2016		4,887
82	Juana Josefina Susana Mejía	048-0033059-1	1991	13/12/2016	Tesorera	14,576
83	Julio Cesar Rosario	048-0089770-6	1992	13/12/2016		2,875
84	Maritza Ferreira	048-0061642-9	1993	13/12/2016		3,750
85	Jesús Amador García		1994	13/12/2016		6,250
86	José Antonio Bernechea	048-0074545-9	1995	13/12/2016		6,250
87	José Delgado	048-0089945-4	1996	13/12/2016		3,125
88	Maximiliano Jorge Pérez	048-0036696-7	1998	13/12/2016		2,261
89	Máximo Rodríguez Toribio	048-0029157-9	1999	13/12/2016		3,000
90	Porfirio Santiago Inoa	048-0041861-0	2001	13/12/2016		3,198
91	Rafael Leónidas Fernández	123-0013522-0	2002	13/12/2016		6,250
92	Santa Fernández Queliz	048-0088450-6	2003	13/12/2016		1,875
93	Pedro Henríquez Castillo	048-0033309-0	2004	13/12/2016		3,125
94	Antonio Sandoval Restituyo	048-0042335-4	2005	13/12/2016	Seguridad Directora	1,500
95	Berto Ramírez Vásquez	048-0042677-9	2006	13/12/2016	Alcalde Pedáneo	800
96	Betania Guerrero	001-0556770-5	2007	13/12/2016	En. Acción Comunitaria	1,500
97	Félix Manuel Guerrero	048-0042095-4	2008	13/12/2016	Supervisor Alcalde Pedáneo	1,250
98	Jorgelina Ovalles Roa	048-0101189-3	2009	13/12/2016	Auxiliar Rec. Hum.	5,000
99	José Luis Fernández Nuesi	001-1595556-9	2010	13/12/2016	Mensajero	1,250
100	José Miguel Álvarez	048-0051514-2	2011	13/12/2016	Alcalde Pedáneo	3,289
101	Juan Jorge Duran	048-0031401-7	2013	13/12/2016	Alcalde Pedáneo	3,289
					Subtotal	241,224

Anexo 4 3/4

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
Relación de pagos Regalía año 2016 a ex empleados de la administración anterior

No.	Nombre	CIE	Cheque	Fecha	Cargo	Monto RDS
102	Juan Vargas Cabrera	048-0042762-9	2014	13/12/2016	Ayudante de Alcalde	625
103	Leonidas Marcelino	048-0034416-2	2015	13/12/2016	Ayudante de Alcalde	625
104	María Virgen Ramírez Jimenez	048-0048422-4	2016	13/12/2016	Ast. Sup. Alcalde Pedáneo	2,500
105	Pedro Antonio Capellán	048-0035313-0	2017	13/12/2016	Obrero	937
106	Pedro Antonio Linares Ramirez	048-0035313-0	2018	13/12/2016	Alcalde pedáneo	328
107	Pedro Jimenez Vásquez	047-0044322-1	2019	14/12/2016	Ay. Alcalde Pedáneo	500
108	Ramón García	048-0033778-6	2020	14/12/2016	Sereno de Fin de semana	3,600
109	Ernesto Zapata Aquino	004-0011290-0	2021	14/12/2016	Asesor Técnico	16,500
110	Heriberto Hernández Isla	048-0085489-7	2022	14/12/2016	Inspector de Desecho	2,250
111	Julio Veras Rodríguez	048-0042432-9	2023	14/12/2016	Mensajero	2,250
112	Sismar Vargas	402-2305040-8	2024	14/12/2016		750
113	Beato Núñez Rosario	048-0041770-3	2026	14/12/2016	Ay. de Camión	2,991
114	Bailan Domínguez Salce	042-2546601-6	2027	14/12/2016	Obrero	834
115	Catalina Alberto Rosario	048-0033644-0	2028	14/12/2016	Obrera	1,666
116	Domingo Marmolejo	048-0033873-5	2029	14/12/2016	Chofer Camión	8,334
117	Domingo Martínez Alberto	048-0085057-2	2030	14/12/2016	Chofer Camión	3,750
118	Estanislao Rosario	048-0051782-5	2031	14/12/2016	Capataz General	4,500
119	Félix Antonio Núñez Valerio	048-0048207-9	2032	14/12/2016	En. Ornato	8,000
120	Isaura Méndez	048-0041749-7	2034	14/12/2016	Obrero Contratado	938
121	José Arismendi Guerrero Caba	402-2270286-8	2035	14/12/2016	Ay. de Camión	5,117
122	José Francisco Pérez	048-0015999-0	2036	14/12/2016	Ay. Capataz	3,690
123	José Luis Rosario Rodríguez	048-0033521-0	2038	14/12/2016	Ay. de Camión	1,919
124	Julian Reinoso	048-0091180-4	2040	14/12/2016	Obrero	2,000
125	Kauris Santiago Matos	048-0081383-6	2041	14/12/2016	Obrera	2,500
126	Luis Antonio Gil Peralta		2042	14/12/2016	Ay. de Camión	1,850
127	María Angelita Pena	053-0006362-4	2044	14/12/2016	Obrera	334
128	Marino Mejía Hernández	048-0054686-5	2045	14/12/2016	Ay. de Camión	5,117
129	Marino Antonio Cruz Ruiz	048-0099785-2	2046	14/12/2016	Ay. de Camión	1,919
130	Mayelin Henríquez Rodríguez	048-0088545-3	2047	14/12/2016	Barrendera	2,396
131	Nancy Álvarez Romero	048-0067685-2	2048	14/12/2016	Obrero	2,333
132	Pedro Morfa Morales	048-0059907-0	2049	14/12/2016	Ay. de Camión	5,117
133	Ramón Ludo Alberto Tineo	093-0030950-8	2050	14/12/2016	Obrero	2,500
134	Santiago Morillo	048-0034484-0	2051	14/12/2016	Obrero	1,666
135	Severina Reyes Collado	047-0101099-5	2052	14/12/2016	Obrera	2,333
136	Yafreisy Espino García	048-0111303-8	2053	14/12/2016	Ay. de Camión	5,117
137	Ysabel Santiago	048-0034027-7	2054	14/12/2016	Obrera	3,617
138	Zoraida Trinidad Rosario	053-0013196-5	2055	14/12/2016	Obrera	2,083
139	Mariely Tineo Linares	048-0101607-4	2056	14/12/2016	Obrera	1,250
140	Pablo Mejía Ramos	048-0034461-8	2057	14/12/2016	Recolector Desechos Solidos	5,117
141	Daniel Antonio García Duran	048-0040244-0	2058	14/12/2016	Ay. Electricista	3,015
142	Alexis Linares Velásquez	048-0074670-5	2059	14/12/2016	Miembro	5,000
143	Belisario Cruz Batista	035-0002777-0	2060	14/12/2016	Miembro	4,000
144	Carlos Marte Collado	048-0062743-4	2061	14/12/2016	Miembro	1,600
145	Emiliano Lague Pérez	068-0032872-3	2062	14/12/2016	Miembro	4,000
146	Estevina Suarez de la Cruz	048-0055737-5	2063	14/12/2016	Miembro	4,000
147	Gina Lague Sevil	402-2619155-5	2064	14/12/2016	Miembro	1,000
148	Jesús Flores	048-0034292-7	2065	14/12/2016	Miembro	4,000
149	Juan Francisco Tavera Maderas	001-0170353-9	2067	14/12/2016	Miembro	1,000
150	Julio José Guerrero Betances	048-0042105-1	2068	14/12/2016	Miembro	1,000
151	Santo Emilito Rosario Núñez	048-0049748-6	2069	14/12/2016	Miembro	1,000
152	Andrés Rosario Soto		2070	14/12/2016		334
153	Martin Martínez Tineo	048-0077946-6	2075	14/12/2016		2,063
					Subtotal	151,865

Anexo 4 4/4

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
Relación de pagos Regalía año 2016 a ex empleados de la administración anterior

No.	Nombre	CIE	Cheque	Fecha	Cargo	Monto RDS
154	Santo Tronilo Santiago	048-0033070-8	2076	14/12/2016		500
155	Balvina Virgen Tavera	048-0038594-2	2077	14/12/2016		2,083
156	Fabio Cruz Acosta	048-0032334-9	2078	14/12/2016		1,000
157	Maria Virgen Susana nova	048-0060689-1	2079	14/12/2016		1,875
158	Ramón Tineo	048-0046761-7	2080	14/12/2016		1,125
159	Santiago Frías De Jesús	048-0042069-9	2081	14/12/2016		2,261
160	Victor José Batista Sánchez	048-0070027-2	2082	14/12/2016		2,875
161	Cirillo Paredes	048-0034507-8	2085	14/12/2016		6,250
162	Francisca Ramirez	048-0004659-3	2086	14/12/2016		2,024
163	Higinia Pena	048-0033454-0	2087	14/12/2016		5,000
164	María Dilenia Contreras	048-0042132-5	2090	14/12/2016		1,333
165	Pedro Antonio Linares Ramirez	048-0035313-0	2093	14/12/2016		2,961
166	José Miguel Vargas Rodríguez	048-0096482-9	2094	14/12/2016		1,000
167	Luis Antonio Paulino Suarez	048-0033945-1	2095	14/12/2016		1,000
168	Mariely Jimenez	048-0093304-8	2096	14/12/2016		938
169	Nelson Suarez	048-0000534-2	2097	14/12/2016		2,650
170	Teresa Santiago	048-0067825-6	2098	14/12/2016		3,000
171	Lidio Santo Tineo	048-0038597-5	2100	16/12/2016		1,166
172	Juan Pablo Guerrero Morales	048-0042118-4	2101	19/12/2016		1,666
173	José Antonio Pérez Núñez	048-0050482-3	2103	23/12/2016		2,500
174	José Casimiro Báez Henríquez	048-003911-2	2106	23/12/2016		850
175	Manuel de Jesús Aybar Marte	023-0099343-9	2107	23/12/2016		1,750
176	Pedro Queduin Medina y Ramírez	048-0028099-4	2111	23/12/2016		937
177	Primitiva Pena	048-0041780-0	2112	23/12/2016		2,000
178	Elido Del Carmen Rodríguez	048-0085525-8	2113	23/12/2016		1,125
179	Moisés Ramos	048-0015540-2	2114	23/12/2016		3,750
Subtotal						53,619
Total general RDS						541,255

PAGO PRESTACIONES LABORALES SIN DEMANDA					
No.	Nombre	CIE	Cheque	Cargo	Total pagado
1	Teófilo A. Rodríguez	048-0033487-4	10058	Capataz Gral.	48,000
2	Ana Núñez	048-0062918-2	22799	Protocolo	10,000
3	Pedro Henríquez Castillo	048-0033309-7	10087	Insp. De M. A.	20,000
4	Máximo Rodríguez Toribio	048-0029157-9	10089	Asisten Dirección	5,178
5	Catalina Alberto Rosario	048-0033644-0	22800	Barrendera	10,000
6	Yvelisse Martínez	048-0042182-0	22801	Sup. Barrendera	10,000
7	Daniel Antonio García	048-0040244-0	22798	Ayudante Electico	16,000
8	Kauris Santiago Matos	048-0081383-6	22797	Barrendera	13,000
8	Jose A. Rosario	048-0005011-6	22795	Obrero	15,000
10	Víctor Jose Batista	048-0070027-2	22794	Obrero	11,500
11	Juana Josefina Susana de Ama	048-0033059-1	10109	Tesorero	41,666
12	Nancy Álvarez R.	048-0067685-2	22796	Barrendera	8,000
13	Aleida Hernández	050-0046938-6	22867	Barrendera	8,400
14	Juan Ramon Rosario	048-0051785-8	22868	Aplicador de Liquido	8,876
15	Zoraida Trinidad Rosario	053-0031196-5	22869	Barrendera	5,000
16	Teresa Santiago	048-0067825-4	26898	Barrendera	6,000
Total RDS					236,620

Anexo 5 1/2

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
REGALIA AÑO 2016 (PAGO ELECTRONICO)

No.	Fecha	Nombre	CIE	Núm. Cuenta	Monto
1	14/12/2016	Eduvigis Abreu	048-0041932-9	1400675079	2,960
2	14/12/2016	Juana Adames	048-0033642-4	1400674669	4,500
3	14/12/2016	Isidro Cabrera	048-0032745-6	1400674533	10,689
4	14/12/2016	Salvador Castillo	048-0034219-0	1400674711	3,618
5	14/12/2016	Froilán Antonio Corona	048-0054448-0	1400675231	3,618
6	14/12/2016	Ernesto Tavárez	048-0051819-5	1400675011	5,089
7	14/12/2016	José Manuel De la Cruz	048-0032782-9	1400674559	7,000
8	14/12/2016	José Frías Rodríguez	048-0033259-7	1400674627	3,618
9	14/12/2016	Juan Isidro Guerrero	048-0042091-3	1400675095	5,750
10	14/12/2016	José Lucía Hernández	048-0011765-9	1400674449	3,618
11	14/12/2016	Bernardino Núñez	048-0033414-8	1400674944	3,618
12	14/12/2016	Edward Gómez	048-0094716-2	1400675370	10,000
13	14/12/2016	Silvia Orfelina Sanchez	048-0086772-5	1400761093	8,000
14	14/12/2016	Juana Elida Rodríguez	048-0041829-7	1400675053	6,000
15	14/12/2016	Rafael Sandoval	048-0042337-0	1400675134	6,000
16	14/12/2016	Salustiano Suarez	048-0034060-8	1400674698	5,500
17	14/12/2016	Jorge Adrián Suriel	048-0032705-0	1400676942	5,117
18	14/12/2016	Teodoro Florentino	048-0033246-4	1400677103	5,117
19	14/12/2016	Natividad Martínez	048-0087009-1	1400677035	5,000
20	14/12/2016	Casimiro Pediet	048-0035369-2	1400677006	3,618
21	14/12/2016	Vertilio Peralta	048-0034531-8	1400676984	6,578
22	14/12/2016	Jose Antonio Rosario	068-0005011-0	1400677080	3,618
23	14/12/2016	Emilio Disla	048-0032792-8	1400674562	3,618
24	14/12/2016	Paul Santiago	048-0089142-8	1400675354	3,618
25	14/12/2016	Jose Manuel García	048-0031891-9	1420113764	1,375
26	14/12/2016	Rafael Peralta Bonifacio	048-0034528-4	1400674766	18,000
27	14/12/2016	Kelvin Henríquez	048-0104313-6	1400735692	3,618
28	14/12/2016	Emilio Sala	049-0032289-4	1400677064	3,618
29	14/12/2016	Eladio Acosta	048-0032697-9	1400783466	12,000
30	14/12/2016	Luis Maisichell Dicent	048-0062912-5	1400702311	6,750
31	14/12/2016	Cristian Mosquea	048-0072998-2	1420111782	3,750
32	14/12/2016	Claribel Camacho	031-0406583-8	1400611431	2,625
33	14/12/2016	Alejandro Valerio Vásquez	123-0005901-6	1400943798	6,750
34	14/12/2016	Rafael Tavárez Rodríguez	048-0041900-6	1420112257	10,000
35	14/12/2016	Eduardo Guerrero Mella	048-0094728-7	1420113243	10,000
36	14/12/2016	Juan Salustiano Santos	048-0058348-8	1401064105	6,750
37	14/12/2016	Christian Jose Guzmán	072-0001492-1	1400959229	625
38	14/12/2016	Francisco Nova Abreu	048-0013132-0	1420113256	2,500
39	14/12/2016	Jose Luis Fernández	001-1595506-9	1420113214	1,250
40	14/12/2016	Julio Cesar Carmona	048-0062767-3	1400556156	6,000

Anexo 5 2/2

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL
REGALIA AÑO 2016 (PAGO ELECTRONICO)

No.	Fecha	Nombre	CIE	Núm. Cuenta	Monto
41	14/12/2016	Mayra Alejandra Rodríguez	048-0105409-1	1400959465	1,000
42	14/12/2016	Pablo Ramirez Vásquez	048-0421679-5	520216221	2,000
43	14/12/2016	Rafael Orlando Rodríguez	048-0055542-9	1400471419	5,625
44	14/12/2016	Alexander Cabrera	402-2629242-9	1400958932	1,250
45	14/12/2016	Genaro Antonio Rosario	048-0041372-8	1400959151	10,000
46	14/12/2016	Edwin Avelino	026-0133667-3	1420112396	1,875
47	14/12/2016	Marlin Antonio Núñez	048-0032506-2	1400959863	5,756
48	14/12/2016	Jose Luis Tavárez	048-0060100-9	1400504959	3,750
49	14/12/2016	Reyes Mejía Tronilo	048-0034462-6	1400960166	3,375
50	14/12/2016	Ángel Paula Ortega	048-0054773-1	1400721949	2,500
51	14/12/2016	Pedro Jacinto Jimenez	048-0042167-1	1400891853	6,750
52	14/12/2016	Elizabeth Altagracia Inoa	048-0101592-8	1420112545	3,750
53	14/12/2016	Cruz Maria Ramirez Acosta	123-0005264-9	1400504771	15,750
54	14/12/2016	Minely Margarita Lazala	048-0096930-7	1420113340	2,000
55	14/12/2016	Juan Francisco Santos	048-0013132-0	1400735540	4,500
56	14/12/2016	Ceribel Santana	001-1686802-7	2403815412	3,938
57	14/12/2016	Adolfo Beltré	048-0042828-8	1400958521	3,750
58	14/12/2016	Luis Ernesto Rodríguez	048-0085776-7	1400956031	4,500
59	14/12/2016	Nicolás Suriel	048-0040720-9	1420113308	3,000
60	14/12/2016	German Lima	048-0034397-4	2400900113	3,618
61	14/12/2016	Yessica Jimenez Rodríguez	048-0110402-9	2402327532	2,250
		Subtotal			312,896
62	15/12/2016	Claudio Susana Nova	048-0054112-2	1420062048	9,450
63	15/12/2016	Cristino Andrés Rodríguez	048-0042432-9	1400960755	1,875
					11,325
		Total Gral. RDS			324,221